



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N^o 290-96

Salta, 22 de Agosto de 1996.
Expediente N^o 299/96.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Delia Mabel Barro, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita equivalencia de diversas asignaturas aprobadas en la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición en cumplimiento del Artículo 7^o de la Resolución Consejo Superior N^o 159/91 informa sobre las posibles equivalencias a otorgar;

Que los docentes de las asignaturas "Anatomía y Fisiología" y "Bioquímica", emitieron sus informes sobre el otorgamiento de las equivalencias de las asignaturas;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 8/96 del 6/8/96
y su Cuarto Intermedio del 13/8/96)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o.- Conceder a la alumna de la Carrera de Nutrición, Srta. Delia Mabel BARRO, L.U. N^o 602.212, equivalencia total de la siguiente asignatura:

Univ. Nacional de Salta
- BIOQUIMICA

De

Univ. Nacional de Córdoba
- QUIMICA BIOLOGICA
Nota 5 (Cinco)
Aprobada el 9/3/94



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

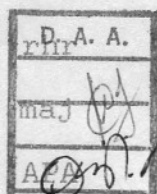
RESOLUCION INTERNA N^o 290-96

Salta, 22 de Agosto de 1996.-
Expediente N^o 299/96.-

ARTICULO 2^o.- Denegar a la recurrente equivalencia de la asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA de la carrera de Nutrición.

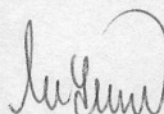
ARTICULO 3^o.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios (Artículo N^o 13 de la Resolución del Consejo Superior N^o 159/91, Reglamento de Equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional Provincial o Privada).

ARTICULO 4^o: Hágase saber y remítase copia a : señor Rector, Secretaría Académica, alumna interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO